

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y SISTEMAS S.A. – DESARTECSIS S.A.**

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los Informes de Comisarios de las Compañías, hago conocer a ustedes señores accionistas de la compañía DESARTECSIS S.A. lo siguiente:

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de la compañía, asegurando un eficiente uso de sus recursos.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía, habiendo ésta aplicado correctamente los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Guayaquil, 02 de marzo de 2020

Atentamente



**Paúl Nahín Burgos Alava  
COMISARIO PRINCIPAL  
Registro#13275**